

**CORRESPONDE:**  
**EXPT. N° 0078/17**

**VISTO:**

La nota presentada por la firma T.G.S. Transportadora de Gas del Sur S.A.; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma solicitan autorización para efectuar trabajos de bajada de cañería en calle de tierra en la localización de cruce de traza de gasoducto con camino vecinal, correspondiente al Gasoducto Derivación Alimentación Planta de Bombeo Dorrego- YPF San Román.-

Que la empresa es licenciataria del servicio público de transporte de gas natural, mediante la operación del Sistema de Gasoductos del Sur.-

Que las tareas previstas son de adecuación en la zona antes referida, con retiro de parte de alambrados, descenso y excavación en cañerías, desvíos y nivelación de terreno, con la correspondiente señalización de la zona dispuesta en croquis que elevan.-

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Autorízase a la Empresa T.G.S. Transportadora de Gas del Sur S.A. a  
===== realizar trabajos de mantenimiento y reparación necesarios en el gasoducto ubicado sobre el camino vecina, que obra en plano adjunto.-

**ARTÍCULO 2º)** La firma autorizada asume para sí en forma exclusiva y excluyente la  
===== responsabilidad y control de la obra a realizar, como asimismo de todo tipo de daños materiales y/o personales que pudieran producirse con motivo y/o en ocasión del desarrollo de la obra.-

**ARTÍCULO 3º)** La empresa deberá constituir un Seguro de Responsabilidad Civil a  
===== efectos de cubrir los daños que pudieran ocasionarse a terceros con motivo y/o en ocasión del desarrollo de las obras.-

**ARTÍCULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al  
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de mayo de 2017.-

Dr. José Javier Cortez  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE